



**Región de Murcia**  
Consejería de Educación,  
Juventud y Deportes

Avda. de La Fama, nº 15  
30006 Murcia

SG/CA/5/2019

## ORDEN

Visto el expediente tramitado para la contratación, por procedimiento **ABIERTO, con varios criterios de adjudicación, del SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, que consta de 26 rutas agrupadas en 14 lotes**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Teniendo en cuenta que la licitación del mencionado contrato fue publicada en el Perfil del Contratante y en el DOUE en fecha 7 de marzo de 2019 y que el plazo de presentación de ofertas finaliza el 8 de abril de 2019.

Visto que, con posterioridad a la publicación, se ha tenido conocimiento de que el *Texto del convenio colectivo de trábao para transportes regulares y discrecionales de viajeros de la Región de Murcia. 2016-2019*, publicado por Resolución de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social de 31 de julio de 2017 (BORM de 28 de septiembre de 2017), recoge en su artículo 37 la subrogación de trabajadores en los transportes regulares de uso especial, modalidad escolares, se hace preciso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Contratos del Sector Público, facilitar a los licitadores, en el propio pliego, la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecte la subrogación que resulte necesaria para permitir una exacta evaluación de los costes laborales que implicaría tal medida. Ello conlleva modificar un apartado del anexo I al Pliego de cláusulas administrativas particulares, para que haga referencia a la subrogación prevista en el convenio colectivo aplicable, así como incorporar otro apartado en el Pliego de prescripciones técnicas en el mismo sentido y añadir un segundo anexo a dicho documento que recoja la información facilitada al respecto por las empresas que actualmente son adjudicatarias de los servicios de transporte escolar afectados.

Por otra parte, de conformidad con el artículo 136.2 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y dado que dicha modificación afecta a las obligaciones del adjudicatario, procede realizar una ampliación del plazo de presentación de ofertas.



A la vista de todo lo anterior,

**DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el texto del Pliego de prescripciones técnicas elaborado por el Subdirector General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad con fecha 3 de abril de 2019, que incorpora la información relativa a la subrogación de trabajadores y sustituye al de fecha 25 de enero de 2019.

**SEGUNDO.-** Rectificar el punto 9 del apartado N del Anexo I al Pliego de cláusulas administrativas particulares de fecha 8 de febrero de 2019, que queda redactado en los siguientes términos:

“9. Subrogación: Sí

Conforme a lo establecido en el artículo 37 del *Texto del convenio colectivo de trabajo para transportes regulares y discretionales de viajeros de la Región de Murcia. 2016-2019*, publicado por Resolución de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social de 31 de Julio de 2017 (BORM de 28 de septiembre de 2017).”

**TERCERO.-** El plazo de presentación de las ofertas, que en un principio finalizaba el día 8 de abril de 2019, se amplía en 15 días naturales.

**CUARTO.-** La presente Orden deberá ser publicada con esta misma fecha en el Perfil del Contratante.

**LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES**

**Fdo.: Adela Martínez-Cachá Martínez**

(Documento firmado electrónicamente)

04/04/2019 12:20:02

MARTINEZ-CACHA.MARTINEZ.ABELA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-409b9fd-56c3-2dad-e111-0050569b34e7

